



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 021- 2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 28 de Enero del 2016

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú Establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 14 de Febrero de 1927 mediante Ley N° 5675 se crea en la Provincia de Lima el Distrito de Puente Piedra que tiene como capital el mismo nombre cuya fecha central es el 14 de Febrero;

Que, el presente año motivo de la conmemoración del 89 aniversario se hace necesario la conformación de la comisión de aniversario integrada por los señores funcionarios de esta comuna la misma que tendrá dentro de sus funciones llevar a cabo las coordinaciones e implementación de actividades con ocasión del aniversario del distrito;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión de Aniversario, encargada de proponer y coordinar con las áreas administrativas de la Municipalidad la realización de las actividades en conmemoración del 89 Aniversario de Creación Política del Distrito de Puente Piedra, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Juan Timoteo Jiménez Loayza  
Gerente de Administración y Finanzas
- Integrante : Jesús Baltazar Arévalo Torres  
Gerente de Desarrollo Humano
- Integrante : Jesús Chirinos Berrocal  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Integrante : Virgilio Ladislao Arostegui Velásquez  
Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
- Integrante : Andrés Álvarez Rodríguez  
Gerente de Gestión Ambiental

**ARTICULO SEGUNDO.-** Establézcase que la citada comisión concluirá sus funciones concluida las actividades relacionadas a la conmemoración del Aniversario del Distrito de Puente Piedra.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
  
C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE